



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 272 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 27 SEP. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0021087, sobre Reconocimiento del Comité Organizador del Evento y FORO NACIONAL DE LA VICUÑA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);” siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, como lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 191° “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”

Que, mediante Oficio N° 933-2024-GR PUNO/GRDA/SGCS, el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, señala que la Gerencia a su cargo determinó realizar el evento denominado “V FORO NACIONAL DE LA VICUÑA” y para tal efecto era necesario Conformar y Reconocer el Comité Organizador, evento que se desarrolló en la sala de reuniones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario de GR-Puno y fue decretado mediante Resolución Ministerial N° 0458-2017 – Minagri, en la que se establece que el 15 de noviembre de cada año, se conmemore el Día Nacional de la Vicuña, con el fin de reconocer la importancia de dicho animal por ser una especie representativa y emblemática del Perú, que engloba y aprobado dentro “Camélidos de altura Puno 2024” en el marco del Año Internacional de Camélidos 2024;

Que, en el Oficio N° 933-2024-GR PUNO/GRDA/SGCS antes referido señala que el IV FORO NACIONAL DE LA VICUÑA, fue realizado los días 14 y 15 de noviembre de 2023 en la ciudad de Cusco y en la reunión llevada a cabo el 20 de agosto de 2024 por las áreas involucradas se eligió al Comité Organizador que recae en las instituciones principales de la Región, por lo que solicita Acto resolutivo para el reconocimiento oficial del Comité Organizador Multisectorial de “V FORO NACIONAL DE LA VICUÑA” inmerso dentro de “Camélidos de Altura Puno 2024” en el marco del año internacional de Camélidos 2024, para tal efecto adjunta copia del acta de la reunión de fecha 20 de agosto de 2024 y la relación de los integrantes de dicho Comité;

Que, con proveído N° 001553-2024-GRP/GR PUNO, el Gobernador Regional dispone proyectar acto resolutivo de reconocimiento del Comité Organizador del Evento V Foro Nacional de la Vicuña;

Estando al Oficio N° 933-2024-GR PUNO/GRDA/SGCS, de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, proveído N° 001553-2024-GRP/GR PUNO y N° 001612-2024-GRP/GR PUNO, de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a nombre del Gobierno Regional de Puno, a los miembros del Comité Organizador del Evento: “V Foro Nacional de la Vicuña”, conforme a continuación se detalla:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, CARGO E INSTITUCIÓN. It lists two members: Ing. Renato Fredy Talavera Salas (Presidente) and Sra. Yene Medina Poma (Vicepresidente).





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 272-2024-GR PUNO/GR

Puno, 27. SEP. 2024.....



3	Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda	Secretario	Administrador Técnica Forestal y Fauna Silvestre ATFFS Puno – SERFOR – MIDAGRI
4	MVZ. Roger Quispe Velásquez	Tesorero	Sub Gerente de Camélidos Sudamericanos – GRDA – Puno
5	Ing. Bailón Sacachipana Chuquicallata	Vocal 1	Director Ejecutivo SENASA Puno
6	Dr. Paulino Machaca Ari	Vocal 2	Rector de la Universidad Nacional del Altiplano
7	Dra. Nora Luz Gálvez Ilazaca	Vocal 3	Directora de Estación Experimental Agraria ILLPA Instituto Nacional de Innovación Agraria – MIDAGRI
8	MVZ. Andrés Condori Ticona	Vocal 4	Director Ejecutivo CITE Camélidos Sudamericanos

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario Puno, la notificación de la presente a las personas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL